

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas
Semestre	110 —
Año	200 —
ayuntamiento de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 peseta los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio e documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán por previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Núm. 4.391

Reitero mi circular número 3.038, de fecha 10 de julio de 1952, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 14 del mismo mes, sobre la comunicación que deben hacer a este Gobierno los Ayuntamientos, del nombre y condiciones de las Entidades locales con existencia legal en sus respectivos términos municipales.

Hallándose muy avanzado el plazo de seis meses que a este efecto concede el párrafo segundo de la disposición adicional del Reglamento de población y demarcación territorial de las Entidades locales, y siendo en mayoría los Ayuntamientos que en esta fecha no han comunicado nada en relación con este asunto, recuerdo y encarezco su cumplimiento dentro de lo que resta del plazo mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en particular de los Ayuntamientos que estén en descubierto.

Zaragoza, 8 de octubre de 1952.

El Gobernador civil interino,

Enrique Alemany Gutiérrez

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza

Núm. 4.367

Se anuncia para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria del día 27 de septiembre último y de conformidad con lo informado por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, acordó adjudicar definitivamente las obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del camino vecinal núm. 670, de Aldeueta de Liestos a la carretera de Morata de Jiloca a Calamocha, a D. Francisco Lázaro Pardillos, por la cantidad

de 118.848'70 pesetas; debiendo comenzar las obras dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 2 de octubre de 1952.—
El Presidente, Fernando Solano.—El Secretario, Emilio Falcó.

Núm. 4.368

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria del día 27 de septiembre último y de conformidad con lo informado por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, acordó adjudicar definitivamente las obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del camino vecinal núm. 641, de Alfamén a la carretera de Cariñena a La Almunia, a D. Francisco Lázaro Pardillos, por la cantidad de 67.950 pesetas; debiendo comenzar las obras dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 2 de octubre de 1952.—
El Presidente, Fernando Solano.—El Secretario, Emilio Falcó.

Núm. 4.369

Se anuncia para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria del día 27 de septiembre último y de conformidad con lo informado por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, acordó adjudicar definitivamente las obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del camino vecinal núm. 501, de Daroca a la estación de Murero por Manchones y Murero, a D. Emilio Gil López, por la cantidad de 130.000 pesetas; debiendo comenzar las obras dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 2 de octubre de 1952.—El Presidente, Fernando Solano.—El Secretario, Emilio Falcó.

Núm. 4.370

Se anuncia para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria del día 27 de septiembre último y de conformidad con lo informado por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, acordó adjudicar definitivamente las obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del camino vecinal núm. 633, de Berrueto a la carretera de Tortuerá a Daroca por Gallocanta, a D. Pedro Esteban Sánchez, por la cantidad de pesetas 118.800; debiendo comenzar las obras dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 2 de octubre de 1952.—El Presidente, Fernando Solano.—El Secretario, Emilio Falcó.

SECCION CUARTA

Núm. 4.266

Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos de Estado en la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1944 al 1950, y pueblo de Arándigá, he acordado y

se ha practicado el embargo de fincas al deudor que a continuación se relaciona:

A José Molinero Maestro: Un olivar regadio en la partida de "Los Llanos", de 1 hectárea 43 áreas y 3 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con acequia; al Este, con Teófilo Ostáriz Molinero, y al Oeste, con Amado Liarte.

Lo que se publica en este periódico oficial en trámite de notificación determinada en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente por lo que a deudores forasteros afecta, requiriéndole para que dentro del plazo de ocho días, a contar desde el de publicación de este edicto, se persone en expediente en esta localidad o designe persona que le represente, y presente asimismo los títulos de propiedad de la finca embargada.

Calatayud, 23 de septiembre de 1952.—El Recaudador, Juan Puertas. V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

* * *

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1943 al 1948, y pueblo de Terrer, he acordado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores que a continuación se relacionan:

A Carmelo Luis García: Un albar secano en el término de Terrer, en la partida "Loma", de 24 áreas, que linda: Al Norte, con monte; al Sur, José Montañés; al Este, Felipe López, y al Oeste, con Feliciano Herrero.

A María Remacha Saucó: Un albar secano en la partida "Plano Cardil", de 26 áreas, que linda: Al Norte, con monte; al Sur, con monte; al Este, con José Torcal, y al Oeste, con monte.

A Gregorio Arquedas Pinilla: Un campo regadio en la partida de "Torre", de 3 áreas y 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con José María Bernal; al Sur, con vía férrea; al Este, con José María Bernal, y al Oeste, con brazal.

A Jesús Bernal Bernal: Un campo regadio en la partida de "Rinconada", de 42 áreas, que linda: Al Norte, con senda; al Sur, con Marcial Sebastián; al Este, con senda, y al Oeste, con Marcial Bernal.

A Victoriana Bernal Bernal: Un campo en la partida de "Esparrague-

ra", de 14 áreas y 75 centiáreas, que linda: Al Norte, con brazal; al Sur, con brazal; al Este, con brazal y al Oeste, con Dolores Ruiz.

A Santiago Bernal Bueno: Un campo en la partida de "Sierra", de 48 áreas, que linda: Al Norte, con barranco; al Sur, con monte; al Este, con acequia, y al Oeste, con Hilario Ramón.

A Pedro Carlés: Un campo regadio en la partida "Campo", de 29 áreas y 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con Esteban Luis; al Sur, con Miguella Utrilla; al Este, con brazal, y al Oeste, con brazal.

A Enrique Cuenca Cabrerizo: Un campo en la partida de "Sierra", de 48 áreas, que linda: Al Norte, con monte; al Sur, con monte; al Este, con Germán Sánchez, y al Oeste, con monte.

A Cayo García Royo: Un albar secano en la partida de "Servilla", de 4 áreas, que linda: Al Norte, con Elijas Bernal; al Sur, con Nicasio Bernal; al Este, con Gaspar García, y al Oeste, con el mismo.

A Tomás Guerrero Santed: Una viña secano en la partida de "Servilla", de 60 áreas, que linda: Al Norte, con Benito García; al Sur, con monte; al Este, con Lucas Andrés, y al Oeste, con monte.

A Hilario Ramón Morlanes: Un albar secano en la partida de "Sierra", de 48 áreas, que linda: Al Norte, con barranco; al Sur, con Ciriaco Hernando; al Este, con Santiago Bernal, y al Oeste, con Jesús Tomey.

A Eusebio Torres Bernal: Un campo en la partida de "Rinconada", de 15 áreas y 62 centiáreas, que linda: Al Norte, con brazal; al Sur, con Martina Bernal; al Este, con Feliciano Bernal, y al Oeste, con camino.

Lo que se publica mediante la fijación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Terrer, en trámite de notificación determinada en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente por lo que a deudores forasteros afecta, requiriéndoles para que dentro del plazo de ocho días, a contar desde el de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, se personen en expediente en esta localidad o designen persona que les represente, y asimismo presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Calatayud, 23 de septiembre de 1952.—El Recaudador, Juan Puertas. V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 4.376

Tesorería de Hacienda

Reunida la Comisión que determina el artículo 57 del vigente Estatuto de Recaudación, se acuerda sacar a concurso la extensión de matrices y recibos de contribución por todos conceptos, correspondientes al año 1953.

El pliego de condiciones se halla expuesto en esta Tesorería de Hacienda.

El plazo de admisión de instancias terminará el próximo día 16 del actual, a las doce horas.

Zaragoza, 6 de octubre de 1952.—
El Presidente de la Comisión, Emilio Cobos.

SECCION QUINTA

Núm. 2.915

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 1952.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria de primera convocatoria, a las trece horas y treinta y cinco minutos del día de hoy, con asistencia de los señores: Alcalde-Presidente, D. José María García Belenguer y García; Tenientes de Alcalde, D. Julián Abril Pascual, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Guu Pelegrin, D. Carlos Navarro Herranz y D. Luis Ariño Malo; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel Romero Montero.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se acordó:

Quedar enterada del resultado de los ejercicios de oposición para proveer una plaza de mecánico maquinista de las cámaras frigoríficas de los Mercados municipales, nombrando para dicha plaza a D. Pedro Garraya Navarro.

—Aprobar relación de facturas y certificaciones de obras por suministros y trabajos efectuados a la Corporación, que importan pesetas 104.783'14.

—Conceder permiso para realizar obras menores a: D. Silverio Bona Gascón, en barrio de Garrapinillos; D. Antonio Domeque Moreno, en barrio de la Cartuja Baja; D.^a Donatila

Ortega Medrano, en Santa Isabel, 13; D. León Pérez Franco, en Cerdán, 19; D. Luis Gea Cabezas, en Mayor, 29; D. Constanco Blasco Cabañero, en Miguel Servet, 44; D.^a Pascuala García Percebal, en Tenor Fleta, 1; D. Tomás Cucalón Abellán, en Agustina de Aragón, 55; D. Pablo Tello Dobato, en Avda. de San José, 175; D. Enrique Cañizares Sierra, en plaza de España, 6; D. Gabriel Morales Martos, en Torrenueva, 4; D. Tomás Peribáñez Sánchez, en San Lorenzo, 37, y Cortesías, 2; D. Silvestre Ondé Montón, en Av. de Madrid, 24; D.^a Angela Moreno Gimeno, en Cortes de Aragón, 40; D.^a María Villar Sánchez, en Avda. de Teruel, 46; D. Manuel Bailo Planas, en Aguadores, 7; D. José Garralaga Vallés, en Torres Quevedo, 29; D. Antonio Hormigó Josefa, en Puente del Pilar, 2, y D.^a Concepción Martínez Saz, en Coso, 15.

—Informar escrito de D. Gregorio Gracia Teresa sobre delimitación de alineaciones respecto del terreno sito en camino de la Mosquetera, 144, donde pretende construir, en el sentido señalado por el Arquitecto municipal.

—Autorizar para construir badén a D. Tomás Soriano Martínez en Domingo Ram, 17, y al Rvdo. Padre Rector del Colegio del Salvador, en la pueria de acceso al Colegio, sita en la plaza de San Sebastián.

—Conceder permiso a D. Mariano Suso Mezquita para reparar una acera frente a la finca núms. 14, 16 y 18 de la calle Pedro II el Católico, y para construir en la misma tres badenes.

—Denegar la petición de D. Enrique Cincá San Joaquín sobre abono de indemnización por filtraciones de agua en la finca Miguel Servet, 79, toda vez que la avería originaria no es imputable a los servicios municipales.

—Desestimar petición a D. Dámaso Villanueva Rubio, que solicita autorización para recoger los desperdicios del restaurante "Savoy", ya que quedaría desvirtuada la finalidad perseguida con la municipalización del servicio.

—Aprobar una relación de cuentas a cobrar por trabajos realizados para particulares por operarios municipales, que asciende a 9.812,55 pesetas, y otra que importa 13.922,15 pesetas.

—Autorizar a D. José Carboné Ábad para parcelar terrenos en camino del Sábado y construir edificios en parcelas núms. 3, 4 y 5.

—Denegar a D. Juan José Gil Castillo autorización para la apertura de una fábrica de productos químicos, por no estar en posesión del permiso municipal de instalación.

—Aprobar liquidaciones del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos a los contribuyentes que se detallan en el dictamen.

—Autorizar a D. Antonio Terés para estabular un equino que destina al transporte de carbón en una finca de la calle de San Marcial, 2.

—Desestimar reclamación de varios industriales del barrio de San Juan de Mozarrifar contra cuotas aplicadas por el Gremio Fiscal de Tabernas sobre impuesto de consumos de lujo, ya que el citado Gremio ha informado en sentido desfavorable.

—Bonificar en un 25 por 100 la cuota de agua de las fincas números 32 y 36 de la calle Madre Vedruña hasta la fecha de haber sido instalado el contador, teniéndose en cuenta que el propietario, D. Jesús Mora, ha hecho por su cuenta la instalación de tuberías para el suministro, y lo dispuesto en la Ordenanza de Exacciones núm. 2.

—Mantener la resolución municipal dictada en el año 1948 sobre superficie tributable por el arbitrio de solares con relación al existente en el Colegio de Jesús María, radicante en la calle Cortes de Aragón.

—Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, favorable a la reclamación formulada por D. Emilio Laguna Azorin, contra cuota asignada por la contribución especial de instalación del servicio de agua en la carretera de Madrid, aceptando dicha sentencia por no ser recurrible.

—Ceder a perpetuidad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a D.^a Pilar Montón Serrano y a D. Basilio Molina Blasco

—Anunciar al público la caducidad de las sepulturas ocupadas en los meses de julio, agosto y septiembre de 1947, así como las de años anteriores que corresponda renovar en el citado trimestre.

—Anunciar al público la caducidad de los nichos ocupados o tomados en alquiler durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1907, 1922, 1932 y 1942.

—Aceptar la renuncia a la tierra que tiene concedida D. Carmelo Sánchez Salvador en el monte "Vedado

de Peñafior", a partir del próximo año forestal.

—Que, a partir del próximo año forestal, causa baja D. Agustín Clavería Oliván en una parcela de tierra del monte "Castellar Antiguo", por haber renunciado a la misma.

—Dar de baja, a partir del próximo año forestal, en el disfrute de las tierras concedidas en el monte "Realengo de Villamayor", a D. Mariano Artigas Sanz.

—Que, a partir del próximo año forestal, cause baja D. Pedro Manuel Maolo en unas parcelas de tierra que cultiva en el monte "Realengo de Villamayor".

—Conceder permiso a D. Santiago Oliver Balaguer para destinar el cajón núm. 129 del Mercado de la plaza de Lanuza a la venta de menúceles, previo acondicionamiento del puesto.

—Autorizar a D. Florentino Gracia Gracia para traspasar el banco número 65 del Mercado de la plaza de Lanuza a favor de D. Julio Gracia en las condiciones en que se realizan estos traspasos.

—Conceder a D. José María Pueyo Loire autorización para colocar veladores frente al establecimiento de su propiedad sito en San Vicente de Paúl, 14, mediante el abono de una peseta por velador y día.

—Concertar con D. Rafael Lafarga López la colocación de ocho veladores en la terraza frente a su establecimiento "Bar Nacional", sito en la plaza de España, en la cantidad de 2.11 pesetas, por el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de octubre.

—Que se proceda a desalojar los materiales existentes en el terreno llamado "Corral del Cantero" y el apeo de los árboles allí enclavados, ya que en dicho terreno va a construir D. Manuel Selano Zaragoza una estación de servicio de autobuses.

—Desestimar la petición de los señores Hijos de Lorenzo Pérez sobre cesión de un grupo moto-bomba propiedad de esta Corporación, ya que se precisa para usos municipales.

—Aprobar la reparación efectuada en la caldera de vapor de la nave de cerda del Matadero municipal, cuyo importe de 1.355 pesetas se abonará con cargo al capítulo IV, artículo 4.º del vigente presupuesto ordinario.

—Ampliar las gradas de acceso al Mercado de San Vicente de Paúl, y colocar pasamanos en el primer tramo de la escalera, cuyo importe de 5.000 pesetas se satisfará con cargo

a la consignación que para el Mercado de Lanuza existe.

—Desestimar la petición de D. Juan Manuel del Valle Paymo sobre concesión de los locales existentes en los sótanos del Mercado de San Vicente de Paúl para la instalación de un gimnasio, ya que dichos locales no reúnen las condiciones higiénicas y sanitarias que se precisan.

—Construir quince jaulas metálicas en las cámaras frigoríficas del Mercado de San Vicente de Paúl, y colocar las mismas en las referentes a las carnes, por medio de obreros municipales, y su importe, de pesetas 32.520, se pagará con cargo a las 125.503'97 pesetas reservadas para la dotación de agua de los puestos del Mercado de la plaza de Lanuza, previa la habilitación correspondiente.

—Aprobar el proyecto y presupuesto para construir una segunda planta parcial en la oficina de la Administración de Arbitrios de la Casa Consistorial, cuyo importe, de pesetas 20.559'64, se abonarán con cargo a la consignación existente en el presupuesto extraordinario de liquidación de 1948 de 100.000 pesetas para una oficina de recaudación, llevándose a cabo dichas obras por obreros municipales.

—Autorizar al Presidente de la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza para colocar en la plaza de Sas, durante el XII Certamen de la Feria, una maqueta del Palacio donde ésta se celebra, para la venta de entradas, previo el pago de la cantidad de 10 pesetas como tasa de ocupación de la vía pública, durante el mes de octubre.

—Indemnizar a los inquilinos de la casa núm. 139 de la calle de Boggiero, y 4 y 6 de la de Santa Inés, en las cantidades que se indican en el dictamen.

—Aprobar el programa y convocatorias de las oposiciones siguientes: Dos plazas de ayudante de pintor; dos de peones de campo; una de mozo al servicio de la Inspección del Matadero; una de motorista de la Guardia Municipal; dos de ayudantes mecánicos de las cámaras frigoríficas de los Mercados municipales.

—Declarar vacante una plaza de peón de obras de la Dirección de Arquitectura, por jubilación del que la ocupaba.

—Designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a una plaza de Jefe de Negociado de 3.ª, y que estará constituido de la siguiente forma: Presidente, Concejal D. Francisco Sanz Ibáñez; Vocales;

el representante de la Administración Local; un señor Magistrado del Tribunal Contencioso-Administrativo; un Catedrático de la Facultad de Derecho; un Abogado del Estado; el señor Secretario general del Ayuntamiento; el Sr. Interventor de fondos municipales; un Jefe de Administración de la Secretaría municipal, y uno de los Letrados asesores de la Corporación.

—A petición del Sr. Guío volvió a la Comisión el dictamen en el que se proponía conceder una subvención de 15.000 pesetas a la Orquesta Sinfónica de Zaragoza como ayuda a los gastos por su desplazamiento a Pau.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de instalación de calefacción en el nuevo pabellón y dormitorio de niñas de la Casa Amparo, llevadas a cabo por la Casa "Erebus", S. A.,

—Desestimar petición del Jefe nacional del S. E. U., que solicita la dotación de becas: "Alejandro Salazar", ya que la Corporación sostiene un servicio de becas, con la oportuna consignación en presupuesto.

—Denegar la petición que formula D. Vicente Miguel, Presidente del Centro Instructivo Musical de Valencia, que solicita la cesión de libros para su biblioteca, ya que no existe consignación en presupuesto para esta atención.

—Abonar los haberes devengados y no cobrados por su difunta madre, D.ª María Belenguer Martín, pensionista municipal, a su hijo D. Jesús Serrano Belenguer.

—Satisfacer la indemnización por casa habitación, a razón de 6.000 pesetas anuales, a D.ª María Monserrat Ponce Sancho, Maestra en propiedad del Hogar de "Isabel de Aragón", dependiente de la Obra Nacional de Auxilio Social.

—Autorizar para estabular ganado vacuno a D. Mariano Guerrero Romanos en Movera, 28, y D. Francisco Ruiz Santa-Rosalía, en Movera, 29.

—Conceder carnets de repartidores de leche solicitados por: D. Luis Rosel Ramón, a favor de Pascual Marcos Mateo, y D. Tomás Domingo Salinas, para su hijo Tomás Domingo Macipe.

—Quedar enterada de una carta del Excmo. Sr. D. Agustín Muñoz Grandes, actual Ministro del Ejército, en la que agradece el pésame que se le transmitiera con motivo del fallecimiento de su señor padre político (q. e. p. d.).

—Quedar enterada de la carta de D. Felipe Sanz Barz en la que, en su nombre y en el de sus hermanos,

agradece el acuerdo municipal de hacer constar en acta el sentimiento del Concejo por la muerte de su padre, D. Felipe Sanz Benedé (que en paz descanse).

Se levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

Zaragoza, 20 de junio de 1952.—El Secretario general, Carmelo Zaldivar.—V.º B.º: El Alcalde, José María García Belenguer.

Núm. 4.377

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D.ª Adelaida de Lahoz Guillén, con domicilio en Valencia (plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 8), solicita autorización para aprovechar un caudal de 40 litros por segundo de aguas del río Guadalupe, tomadas a través de la acequia perteneciente a la Comunidad de Regantes de Civán, en Caspe, para atender al riego de finca de su propiedad sita en este término municipal y extensa en 24'86 hectáreas.

De acuerdo con el proyecto presentado, preténdese establecer el aprovechamiento mediante toma directa desde una acequia secundaria de la de Civán, siguiéndose tubería en carga y en diámetro interior de 200 milímetros, con la que, asimismo, se cruzará en sifón bajo el cauce del río Guadalupe, hasta acceder a la zona regable.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición formulen por escrito sus reclamaciones en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 4.357

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento del artículo 30 de Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluativos de las fincas rústicas, agrícolas y forestales pertenecientes al término municipal de Aguarón es la siguiente:

Cereal riego: Clase 1.ª, 818 pesetas por hectárea; id. 2.ª, 740.

Frutales riego: Clase 1.ª, 1.012 pesetas por hectárea; id. 2.ª, 936; idem 3.ª, 875.

Cereal riego: Clase 1.ª, 459 pesetas por hectárea; id. 2.ª, 417; idem 3.ª, 375.

Viña riego: Clase 1.ª, 867 pesetas por hectárea; id. 2.ª, 662; id. 3.ª, 456 pesetas.

Olivar riego: Clase 1.ª, 692 pesetas por hectárea; id. 2.ª, 566; id. 3.ª, 439 pesetas.

Cereal secano: Clase 1.ª, 295 pesetas por hectárea; id. 2.ª, 166; id. 3.ª, 93 pesetas.

Viña secano: Clase 1.ª, 1.011 pesetas por hectárea; id. 2.ª, 805; idem 3.ª, 343 pesetas.

Olivar secano: Clase 1.ª, 573 pesetas por hectárea; id. 2.ª, 402; id. 3.ª, 316 pesetas.

Frutales secano: Clase 1.ª, 226 pesetas por hectárea; id. 2.ª, 171; idem 3.ª, 144 pesetas.

Eras: Clase única, 295 pesetas por hectárea.

Erial pastos: Clase 1.ª, 18 pesetas por hectárea; id. 2.ª, 14.

Monte bajo: Clase única, 42 pesetas por hectárea.

Arboles de ribera: Clase única, pesetas 225 por hectárea.

Monte público: Núm. 1, "El Cambril, 8.175'75 su totalidad.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual pueden los interesados presentar reclamaciones ante la Jefatura Provincial de este Servicio.

Zaragozã, 6 de octubre de 1952.—El Ingeniero-Jefe provincial, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario.

4.215.—El Frago

Cuentas municipales.

4.246.—Leciñena

4.188.—Nuez de Ebro.

(Año 1951).

Expedientes de transferencias de crédito

4.253.—Mediana de Aragón

4.269.—Ariza

Expediente de suplemento de crédito

4.269.—Ariza

Listas cobratorias de rústica.

4.234.—Grisén

Listas cobratorias de urbana.

4.248.—Retascón

Matricula industrial.

4.191.—Paniza

4.232.—Cabola fuente

4.233.—Fardet

4.234.—Grisén

4.235.—Sobradiel

4.238.—Villafranca de Ebro

4.240.—Sierra de Luna

4.241.—Orcajo

4.242.—Aguarón

4.243.—Puente usa

4.245.—Nonaspe

4.248.—Retascón

4.249.—Arándiga

4.250.—Alforque

4.251.—Sediles

4.252.—Villarroya de la Sierra

4.253.—Mediana

4.253.—Sádaba

4.258.—Villa engua.

4.268.—Cervera de la Cañada

4.269.—Ariza

Ordenanza del arbitrio sobre perros

4.249.—Arándiga

Ordenanzas sobre diferentes concepciones

4.191.—Paniza

4.247.—Malén

Padrón de arbitrios sobre perros

4.241.—Orcajo

Padrón de edificios y solares

4.197.—Gallocanta

4.232.—Cabola fuente

4.241.—Orcajo

4.252.—Villarroya de la Sierra

4.253.—Mediana de Aragón

Padrón de automóviles

4.210.—La Almunia

4.234.—Grisén

4.235.—Sobradiel

4.238.—Villafranca de Ebro

4.239.—Moneva

4.240.—Sierra de Luna

4.242.—Aguarón

4.245.—Nonaspe

4.248.—Retascón

4.252.—Villarroya de la Sierra

4.254.—Sádaba

4.258.—Villalengua

4.269.—Ariza

Padrón de urbana.

4.191.—Paniza

4.234.—Grisén

4.238.—Villafranca de Ebro

4.239.—Moneva

4.242.—Aguarón

4.254.—Sádaba

Proyecto de presupuesto municipal ordinario.

4.191.—Paniza

4.257.—Villalengua

Reparto de rústica

4.248.—Retascón

Núm. 4.394

BERDEJO

A los veinte días de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de leñas en el monte "Sierra de la Nava", de este término municipal, para el año forestal 1952-53, bajo el tipo y condiciones publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 28 de julio de 1952.

La subasta tendrá lugar a las doce de la mañana, y para poder tomar parte en la misma es indispensable estar en posesión del certificado profesional grupo III, clase D.

Berdejo, 4 de octubre de 1952.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.401

CARINENA

D. Jesús Soria Gómez, Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Cariñena;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 2 de los corrientes, se anuncia al público la subasta relativa a construcción de un puente sobre el río Frasnó, bajo el tipo de pesetas 122.032'34

Los pagos de dichas obras se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría municipal.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales el día 29 de los corrientes y hora de las doce.

Los pliegos se presentarán en sobre cerrado, hasta el día anterior al de la subasta, en la Secretaría municipal, ajustados al modelo siguiente:

D....., vecino de, con domicilio en la calle de, núm., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la construcción de un puente sobre el río Frasnó, se compromete a realizar dichas obras, con sujeción a dichas condiciones, por la cantidad de (en letra)

(Fecha y firma)

Cariñena, 8 de octubre de 1952.—El Alcalde, Jesús Soria.

Núm. 4.402

MURILLO DE GALLEGOS

Fijada nueva tabla municipal de valores de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal, con efectividad tributaria a partir de 1953, por el presente se hace saber a vecinos y terratenientes que por término

de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento la distribución provisional de la nueva riqueza, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones que se crean pertinentes.

Murillo de Gállego, 7 de octubre de 1952.—El Alcalde, Presidente de la Junta Pericial, Antonio Bretos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.174

TOHA GONZALEZ ARCE (Ramón), de 40 años de edad, hijo de Mariano y de Laura, natural de Lécerca (Zaragoza), casado, marmolista, domiciliado últimamente en esta capital y cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción núm 1 de Zaragoza con el número 70-52, comparecerá ante el mismo Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" para constituirse en prisión y extinguir la condena que le ha sido impuesta por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital.

Núm. 4.343

SANZ NAVARRO (Pascual), soltero, de 18 años, jornalero, natural de Artesa del Segre, vecino de Zaragoza (calle Antonio Maura, núm. 5), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en sumario número 140 de 1952, instruido en el Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza sobre robo frustrado, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 4.362

JURADO LOZANO (Ana), de 21 años, soltera, sus labores, hija de José y Antonia, natural de Benamocarra (Málaga), y en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de los de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario núm. 164 de 1952, sobre hurto.

Núm. 4.408

GRACIA SALCEDO (Luis), natural de Ayerbe, de estado casado, de profesión obrero, de 34 años de edad, hijo de Mariano y de Leticia, domiciliado últimamente en Ayerbe, procesado en causa núm. 14 de 1946, por el delito de abastecimiento, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Núm. 4.408

BONED BUEN (Luis), natural de Olorón (Francia), de estado soltero, de profesión chofer, de 30 años de edad, hijo de Angel y de Irene, domiciliado últimamente en Murillo de Gállego, procesado en causa número 14 de 1946 por el delito de abastecimiento, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Núm. 4.409

CUSIO LEGANES (Pascual), casado, de 36 años, cedacero, hijo de Pascual y Manuela, natural de Masegoso, ambulante, cuyo domicilio último lo tuvo en Calatayud (Puerta de Soria, número 12), procesado en sumario número 2 de 1946, por robo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) por término de diez días, para constituirse en prisión decretada contra el mismo.

Núm. 4.410

GOMEZ SAINZ DE LA MAZA (Facundo), de 32 años, hijo de Ismael y Rosa, de profesión ganadero, natural de Bárcenas de Espinosa (Burgos), domiciliado últimamente en Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 148 de 1952, sobre apropiación indebida, compare-

cerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 4.411

SASTRE MORENO (Carmen), casada, de 31 años, peletera, natural de Carabanchel Bajo, hija de José y Carmen, vecina de Madrid (calle Tres Peces, núm. 30, portería), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario núm. 501 de 1950, sobre corrupción de menores, como comprendida en el número 3.º del artículo 825 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.414

JUZGADO NUM. 1

D. Antonio Ruiz San Román, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Por el presente se cita y llama a cuantas personas se crean con derecho a la herencia dejada por Inocencia Berdún Ruiz, de 75 años, hija de Victoripo y Gila, natural de esta ciudad, en la que falleció el catorce de enero de mil novecientos cincuenta y uno, viuda de Benito Catalán, sin dejar ascendientes ni descendientes, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y su fijación en este Juzgado, comparezcan justificando su derecho en forma en el expediente que tramita sobre declaración de herederos de dicha finada, promovido por su sobrina carnal Manuela Inés Berdún Aranda, única que reclama dicha herencia, la que se estima en 50.000 pesetas.

Zaragoza, tres de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Antonio Ruiz.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.372

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía instado por Gregorio Bailón Fernández, representado por el Procurador Sr. Rey, contra D. Antonio Fuertes Tomás; y por ser firme la sentencia dictada en el mismo y entrando en su ejecución, se ha acorda-

do sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 30 del actual, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un aparato de radio marca "Continental", de dos ondas, cuatro mandos y cinco lámparas, valorado en 1.000 pesetas

Una nevera de tamaño grande, eléctrica, marca "Tristán", esmaltada, con departamento interior, actualmente averiada, en 1.500 pesetas.

Un camión marca "Sedam", matriculada BI-17.117, en funcionamiento, valorado en 35.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en el Juzgado su cédula y el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que los bienes embargados se hallan en poder del propio demandado (calle San Lorenzo, núm. 7), quien los exhibirá a quien lo desee, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. José Beguiristáin Eguilaz.—El Secretario, Francisco Polo.

Núm. 4.364

JUZGADO NUM. 4

El Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia respecto al prescrito en sumario 266 de 1952, por robo, Emilio Viñau Soro, por haber sido habido

Zaragoza, 2 de octubre de 1952.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 4.390

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el sumario núm. 22 de 1952, por el delito de acaparamiento, se cita por medio de la presente a Emilio Orneso Rodríguez, que tuvo su domicilio en el Hotel Nacional de Barcelona y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días para prestar declaración en el referido sumario, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Calatayud a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.050

JUZGADO NUM. 3

D. Emilio Miguel Martínez, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas núm. 465 de 1952 seguido por denuncia de Víctor Aldea Marinero contra Andrés Giménez Páez, por el hecho de lesiones, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 22 de septiembre de 1952. El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal de la misma, habiendo visto las procedentes diligencias de juicio de faltas por lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Andrés Giménez Páez a la pena de cinco días de arresto, represión privada como responsable autor de la falta denunciada de lesiones, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes y a Andrés Giménez Páez por el "Boletín Oficial" de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Doy fe. Emilio Miguel. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Andrés Giménez Páez, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal, en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Emilio Miguel.

Núm. 4.365

JUZGADO NUM. 3

El Sr. Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 473 de 1952, sobre lesiones, contra Luis Moreno Batista, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente

Tasación de costas:

Por derechos de los Sres Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 19'20 ptas.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 5'65.

Por reintegros del expediente, 6. Forense, 20.

Total, 50'85 pesetas.

Y para dar vista por término de tres días al condenado Luis Moreno Matista, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de once días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, (ilegible).

* * *

JUZGADO NUM. 5.

El Sr. Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 472 de 1952, sobre lesiones, contra José Gracia Navas, y en virtud a ser firmé la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente

Tasación de costas.

Por derechos de los Sres. Juez. Fiscal y Secretario, en el presente juicio y ejecución de sentencia, 19'20 ptas.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 5'65 .

Por reintegros del expediente, 7.

Forense, 30.

Multa, 30.

Total, 91'81 pesetas.

Y para dar vista por término de tres días al condenado José Gracia Navas, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de diez días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 4.226

PEDROLA

D. Fermín Sancho Logroño, Juez de paz de la villa de Pedrola;

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en virtud de denuncia formulada por el Guarda jurado Antonio Nadal Martínez contra Julio Aznar Montañés, sobre hurto de olivas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Sentencia.—En Pedrola a 26 de septiembre de 1952.—El Sr. D. Fermín

Sancho Logroño, Juez de paz, ha visto los autos de juicio verbal de faltas celebrado entre partes, de una el Ministerio fiscal, con el denunciante Antonio Nadal Martínez y el dueño de la finca, D. Avelino Genzor Genzor, y de la otra el denunciado, Julio Aznar Montañés, por el hecho de hurto de olivas, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado, Julio Aznar Montañés, hoy en ignorado paradero, en concepto de autor directo, voluntario y responsable, de la falta de hurto por que se le acusa, a la pena de treinta días de arresto menor, que cumplirá en el Depósito municipal de esta villa, restitución al perjudicado de las olivas que le fueron ocupadas, a quien se le considerarán definitivamente entregadas por haberlas ya recibido provisionalmente a resultas de este expediente, y al pago de las costas y gastos de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Sancho". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado, Julio Aznar Montañés, cuyo domicilio se ignora, expido el presente edicto que firmo en Pedrola a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Fermín Sancho Logroño.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.407

Parque General de Intendencia de Zaragoza

Compras

Se admiten ofertas hasta el día 25 del actual, a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura Servicios Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército) para compra de

3.300 quintales métricos de paja pienso para el Parque de Intendencia de Zaragoza, 60 quintales métricos para el Depósito de Intendencia de Guadalajara, 1.000 quintales métricos para el Depósito de Huesca, 800 quintales métricos para el Depósito de Jaca, 1.400 quintales métricos para el

Depósito de Arañones y 100 quintales métricos para el Depósito de Soria.

2.400 quintales métricos de cebada o avena para el Parque de Intendencia de Zaragoza, 60 quintales métricos para el Depósito de Guadalajara, 500 quintales métricos para el Depósito de Huesca, 800 quintales métricos para el Depósito de Jaca, 600 quintales métricos para el Depósito de Barbastro, 400 quintales métricos para el Depósito de Sabiñanigo, 800 quintales métricos para el Depósito de Arañones, 100 quintales métricos para el Depósito de Teruel, y 40 quintales métricos para el Depósito de Soria.

5.700 quintales métricos de leña cocinas para el Parque de Intendencia de Zaragoza y 5.000 quintales métricos para el Depósito de Arañones.

560 quintales métricos de leña horros para el Depósito de Intendencia de Jaca y 50 quintales métricos para el Depósito de Arañones.

60 quintales métricos de levadura para el Parque de Intendencia de Zaragoza.

Pudiendo ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren y con arreglo, precisamente, a los pliegos de condiciones técnicas y legales que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los ofertantes quedan obligados a depositar en la Caja del Parque o en la Caja General de Depósitos de Hacienda el 2 por 100 del importe de su oferta, en concepto de fianza preventiva, uniendo a la oferta y documentación copia del resguardo del citado depósito.

Los sobreres de remisión de ofertas, sin letrado alguno, el exterior dirigió al cargo y el interior con letrado "reservado", igual dirección, consignando "Para la compra del día ..." y fecha en que se entrega, debiendo de tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como al pago de los impuestos y de este anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 8 de octubre de 1952.—